



CORPORACION ESTATAL DE RADIO Y TELEVISION

PLAN DE EMERGENCIA

Código:
Revisión:
Fecha de Emisión: 10/5/2019
Página: 1 de 19

Plan de Emergencia



Elaborado por:

Encargado(a) Planificación y Desarrollo

FIRMA:

Fecha:



Revisado por:

Director(a) Recursos Humanos

FIRMA:

Fecha:



Aprobado por:

Director (a) General

FIRMA:

Fecha:



CORPORACION ESTATAL DE RADIO Y TELEVISION

PLAN DE EMERGENCIA

Código:
Revisión:
Fecha de Emisión: 10/5/2019
Página: 2 de 19

INTRODUCCIÓN

El Plan de Emergencia es un documento elaborado con el fin de ayudar a prevenir situaciones que puedan poner en peligro la integridad física del empleado y planta física de la institución, el mismo tiene como objetivo minimizar los riesgos y consecuencias de situaciones de emergencia en el que pueda verse afectado el personal, los bienes y la seguridad laboral a causa de siniestros que impliquen estado de alerta o emergencia en los casos de incendios, terremotos, amenaza terrorista, desastres naturales y accidentes provocados.

Para dar respuesta a estas situaciones, se ha desarrollado el presente plan que servirá de herramienta para conocer las acciones y procedimientos a seguir por los responsables de la intervención ante las emergencias y los empleados de la institución en las circunstancias de la ocurrencia de estas situaciones, minimizando los daños y reestablecer la funcionalidad en el menor tiempo posible.



CORPORACION ESTATAL DE RADIO Y TELEVISION

PLAN DE EMERGENCIA

Código:
Revisión:
Fecha de Emisión: 10/5/2019
Página: 3 de 19

1. **Objetivo:** Establecer la acciones para dar respuesta ante una emergencia de forma oportuna, adecuada y efectiva, con el fin de minimizar los efectos de las emergencias que puedan presentarse y que pueda impactar físicamente al personal y las funciones de la institución.

2. **Alcance:** Aplica para todo el personal, contratistas y visitantes de CERTV.

3. Marco Legal

- **Ley No. 41-08 de Función Pública**, los Reglamentos 523-09 de Relaciones Laborales y 522-06 sobre Seguridad y Salud en el Trabajo, las Resoluciones 113/2011 del SISTAP y la 09-2015 que aprueba la Guía Metodológica para su implementación, así como otras regulaciones aplicables a la prevención de riesgos laborales y acuerdos con partes interesadas.
- **Decreto No. 2784**, se creó la Comisión Nacional para el Plan Nacional de Emergencia, mediante el con la responsabilidad principal de formular, aplicar y actualizar periódicamente el Plan Nacional de Emergencia para casos de Desastres.
- **La ley de Gestión de Riesgos 147-02**, del 22 de septiembre del año 2002, la cual crea el Sistema Nacional para la Prevención, Mitigación y Respuesta ante Desastre (SN-PMR) como el conjunto de orientaciones, normas, actividades, recursos, programas e instituciones que permiten la puesta en marcha de los objetivos de gestión de riesgos contenidos en esta ley.
- **Reglamento de Protección Contra Incendios (R-32)**, establecido por el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, está enfocado a establecer el equipamiento para respuesta en caso de incendios que deben tener las instalaciones.
- **Resolución No. 09-2015**, que aprueba la Guía Metodológica para la implantación y modifica la Resolución No. 113/2011, de fecha 19 de noviembre 2011, que crea el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo (SISTAP), que es el Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud Ocupacional para las instituciones del sector público.
- **Reglamento 363-16 de la Ley 5-13** sobre discapacidad, la cual requiere la adecuación de las instalaciones para el desplazamiento seguro en caso de emergencia al personal con discapacidad.



CORPORACION ESTATAL DE RADIO Y TELEVISION

PLAN DE EMERGENCIA

Código:
Revisión:
Fecha de Emisión: 10/5/2019
Página: 4 de 19

4. Definiciones Y Términos

- **Amenaza:** Es toda situación, interna o externa, que tiene el potencial para provocar una emergencia. Las mismas se clasifican en: naturales (huracanes, sismos, inundaciones, tormenta eléctrica) y antrópicas (causadas por el ser humano).
- **Alerta:** Es el momento en que se activan los mecanismos de respuestas ante una emergencia.
- **Brigada de Emergencia:** Grupo operativo con entrenamiento para atender emergencias incipientes. La brigada de emergencia de CERTV estará compuesta por personal de la Institución que podrá dar respuestas en primeros auxilios, incendio y evacuación.
- **Brigada de primeros auxilios:** Grupo operativo con entrenamiento básico en primeros auxilios. Nunca deben intentar remplazar al médico, no deben aplicar torniquetes, ni movilizar a una persona sin previa autorización, tampoco están facultado para suministrar medicamentos.
- **Brigada de prevención y control de incendios:** Es un equipo de empleados designados para luchar contra los incendios incipientes (conato es el que está en su etapa inicial y se puede controlar mediante extintores portátiles o con el uso de mangueras, sin necesidad de llevar ropa protectora ni equipos de protección respiratoria), o emergencias menores.
- **Brigada de evacuación y rescate:** Grupo operativo que ha sido entrenado para guiar al personal en general hacia una ruta segura en caso de una emergencia.
- **Comité Mixto de Seguridad y Salud en el Trabajo:** Integrado por personal administrativo con la capacidad y autoridad para tomar decisiones en CERTV en todas las etapas de un evento (antes, durante y después); responsable de organizar planear y poner en funcionamiento el plan de emergencias. En los casos de una emergencia actuará como Comisión de Emergencias.
- **Coordinador de Emergencias:** Es el encargado y ejecutor del plan de emergencia y administrador general una vez declarada la emergencia. Es recomendable que exista una segunda persona con igual capacitación para que en caso de ausencia del primero ésta actúe.



CORPORACION ESTATAL DE RADIO Y TELEVISION

PLAN DE EMERGENCIA

Código:
Revisión:
Fecha de Emisión: 10/5/2019
Página: 5 de 19

- **Clasificación de la Emergencia:** Es el resultado de la aplicación de una metodología de análisis de riesgo, mediante la que se ponderan las consecuencias de la emergencia y su probabilidad de ocurrencia.
- **Desastre:** Es cuando una situación de emergencia supera la capacidad de respuesta, generando pérdidas.
- **Evacuación:** Es el proceso ordenado y planificado de desalojar o desocupar una instalación por razones de seguridad.
- **Evaluación:** Es un término utilizado para describir un inventario mental y escrito de las fortalezas y debilidades de la empresa.
- **Huracán:** Es una tormenta giratoria de origen tropical, acompañada de vientos de 75 millas por hora o más que circulan alrededor de un centro de baja presión barométrica.
- **Incidente:** Es un evento no deseado y repentino que altera la actividad productiva de una Instalación o Centro de Trabajo, sin daño físico a las plantas o equipos, a los trabajadores, a terceros, a los bienes de terceros, o al medio ambiente, y que generalmente se asocia con una pérdida económica de producción.
- **Inundación:** Una inundación ocurre en el momento que una masa de agua se eleva hasta cubrir lo que usualmente es tierra seca, hasta 10 metros por encima del nivel del suelo. Puede ser causada por huracanes, lluvias, desbordamientos de ríos, rompimiento de embalse de las presas, etc.
- **Incendio:** Es la combinación de oxígeno y un combustible, en proporciones adecuadas para que mantenga la combustión (oxidación rápida con desprendimiento de luz y calor). El fuego se clasifica, según el combustible utilizado en tres tipos o clases:
- **Mitigación:** Es el conjunto de acciones tomadas con la finalidad de disminuir el impacto de una emergencia.
- **ONAMET:** Oficina Nacional de Meteorología.
- **Peligro:** Es una condición con potencial suficiente para causar lesiones o pérdidas físicas, funcionales y monetarias.



certv

CORPORACION ESTATAL DE RADIO Y TELEVISION

PLAN DE EMERGENCIA

Código:
Revisión:
Fecha de Emisión: 10/5/2019
Página: 6 de 19

- **Prevención:** Conjunto de medidas diseñadas para eliminar los posibles efectos de una emergencia.
- **Plan de Emergencia:** Estudio de organización de medios humanos y materiales disponibles para la prevención y mitigación del riesgo de incendio, así como para garantizar la evacuación e intervención inmediata.
- **Riesgo:** Contingencia asociada a un peligro con una probabilidad de un accidente, daño o perjuicio.
- **Riesgo potencial:** Es aquel riesgo agravado ya sea por sus condiciones estructurales, materiales almacenados, maquinaria o procesos bajo fuentes de calor externas e inclusive su localización.
- **Rutas de evacuación:** Es el camino o trayecto más seguro a seguir para llegar a la zona de seguridad más próxima, en caso de emergencia.
- **Salida:** Parte de la vía de evacuación, determinada por paredes, suelos, puertas y otros medios que proporcionan un camino protegido necesario para que los ocupantes puedan asesar con seguridad al exterior del edificio. Puede constar de vías de desplazamiento horizontal o vertical tales como puertas, escaleras, rampas, pasillos, túneles y escaleras exteriores.
- **Salida de emergencia:** Toda salida de recinto de planta o edificio que tiene como función permitir la evacuación en caso de emergencia.
- **Señalización de seguridad:** Señal audiovisual que, a través de la combinación de una forma geométrica (pictograma), un color, un símbolo o un sonido, proporciona una información determinada, relacionada con la seguridad.
- **Sismo, terremoto, movimiento telúrico:** Movimiento de la corteza terrestre, producido por la liberación súbita y brusca de energía acumulada en el interior de la tierra, que se propaga en ondas sísmicas.
- **Simulacro:** Son ejercicios que tienen como finalidad, enseñar a los participantes a aplicar procedimientos dentro de las instalaciones en caso de incendio y poder evacuar sus instalaciones en forma ordenada, planificada y segura. Evaluando el planteamiento diseñado para ese evento.
- **Zonas de seguridad:** Son las zonas de menor riesgo, localizadas dentro y fuera del edificio. Ejemplos: patios, plazas, zonas verdes y otras.



CORPORACION ESTATAL DE RADIO Y TELEVISION

PLAN DE EMERGENCIA

Código:
Revisión:
Fecha de Emisión: 10/5/2019
Página: 7 de 19

- **Vulnerabilidad:** Es la capacidad de ser afectado por una amenaza.

5. Responsabilidades

Director General:

- Apoyar la implementación y cumplimiento de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Fomentar en todos los niveles de la institución, la conciencia de prevención de riesgos, como mecanismo para prevenir la aparición de enfermedades profesionales y la ocurrencia de accidentes de trabajo, procurando el bienestar físico de los empleados.

Encargado(a) de Planificación y Desarrollo:

- Establecer controles para asegurar el desempeño, la ejecución de la operación de acuerdo al Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Suministrar al presidente del Comité Mixto de Seguridad y Salud en el Trabajo la información requerida en el desarrollo de sus labores.
- Elaborar los manuales, procedimientos y políticas del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo de la institución.

Director(a) de Recursos Humanos:

- Hacer cumplir todas las políticas y procedimientos de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Desarrollar los programas de capacitación del personal en temas relacionados a la prevención de riesgos laborales y enfermedades ocupacionales.
- En el proceso de inducción del personal, incluir las distintas normas y procedimientos de la institución relativos a las rutas de evacuación, planes de emergencias, prevención de accidentes y enfermedades ocupacionales.
- Llevar inventario de los botiquines de primeros auxilios y asegurar que estos tengan los medicamentos necesarios en caso de una emergencia.

Encargado(a) de Servicios Generales:

- Garantizar la operación y funcionamiento de los equipos que se consideren indispensables para atender la emergencia, de acuerdo a los planes operativos establecidos.
- Coordinar la colocación y el cuidado de las señalizaciones de seguridad, planos de evacuación, extintores de incendio, luces de emergencias, etc.
- Incluir en el presupuesto anual el mantenimiento de los extintores, señalizaciones de seguridad, equipos para emergencias, botiquines de primeros auxilios.



CORPORACION ESTATAL DE RADIO Y TELEVISION

PLAN DE EMERGENCIA

Código:
Revisión:
Fecha de Emisión: 10/5/2019
Página: 8 de 19

- Coordinar y verificar que las instalaciones físicas de la Institución se encuentren en óptimas condiciones de servicios para el buen desempeño de las funciones normales del personal y de las visitas.
- Asegurar que las instalaciones estén completamente seguras.

Encargado(a) Seguridad

- Servir de enlace entre las instituciones castrenses y la P.N, en fin, de llevar a cabo actividades conjuntas.
- Realizar las inspecciones mensuales de los equipos de extinción de incendio, luces de emergencias.
- Participar y asegurar que el personal bajo su supervisión asista a las actividades de capacitación y desarrollo designadas por la institución para favorecer el mejoramiento de sus competencias.
- Inspeccionar las rutas de evacuación y botiquines de primeros auxilios.
- Inspeccionar que en las oficinas tengan los equipos suficientes para la extinción de incendio y que éstos cumplan con las normas para el tipo de evento que pudiera presentarse según los materiales allí utilizados.
- Durante una emergencia, incrementar la seguridad de la entidad en cuanto a control de accesos y control de personal.
- Después de la Emergencia, asegurar las instalaciones y verificar el restablecimiento de los dispositivos de seguridad.

Comité Mixto de Seguridad y Salud en el Trabajo

- Coordinar las acciones a tomar en cada etapa de una emergencia (antes, durante y después).
- Después de una emergencia o un simulacro de evacuación, realizar evaluación de la situación.
- Cuando se emite alerta de huracán, realizar reunión para coordinar acciones para salvaguardar la vida del personal y los bienes de la institución.

Empleados(as):

- Asistir a las capacitaciones y prácticas impartidas para su mejor desempeño.
- Familiarizarse con las rutas de evacuación.
- Mantener organizada, corregir en caso de estar en capacidad su área trabajo para prevenir una lesión o enfermedad ocupacional.
- Presentarse al área de trabajo cuando se le solicite para reorganizarla luego de una emergencia.
- Seguir las indicaciones de evacuación en caso de emergencia.
- Brindar la ayuda necesaria en caso de una emergencia.



CORPORACION ESTATAL DE RADIO Y TELEVISION

PLAN DE EMERGENCIA

Código:
Revisión:
Fecha de Emisión: 10/5/2019
Página: 9 de 19

6. Brigadas de Emergencias

El objetivo de la conformación y desarrollo de las brigadas de emergencias es dar respuesta de una forma coordinada y organizada a un evento natural, tecnológico o social, hasta que se pueda contar con la ayuda de los servicios estatales o municipales para el control de las emergencias.

6.1 Tipos de Brigadas.

En función de los riesgos que se deban atender, de las características administrativas y operativas de la institución, y con miras a lograr una respuesta oportuna y eficiente, la Brigada de Emergencia de CERTV cumple con lo siguiente:

- Procurar sin que esto implique peligro para su integridad personal, condiciones de evacuación apropiadas para que las personas puedan desalojar las diferentes áreas.
- Ejecutar labores mínimas de rescate básico, como localizar y retirar utilizando métodos de cargar a una persona a un ambientes no tóxicos, deficientes de oxígeno u otros peligros que pongan en riesgo su integridad física.
- Administrar primeros auxilios básicos, al nivel de una primera respuesta, necesarios para estabilizar una víctima de accidente o enfermedad súbita, que ocurra dentro de las instalaciones.
- Controlar emergencias en su fase inicial. Es decir, donde su integridad física no se ponga en peligro.

6.2 Composición de la Brigada de Emergencia

La brigada estará conformada de la siguiente forma:

- Un Coordinador General de Brigadas
- Un líder de Brigada de Primeros Auxilios
- Un líder de Brigada de Evacuación y Rescate
- Un líder de Brigada de Prevención y Control Incendios
- Brigadista de Primeros Auxilios
- Brigadista de Evacuación y Rescate
- Brigadista de Prevención y Control Incendios

El personal de Seguridad, será debidamente entrenado en las medidas que adoptarán en caso de la ocurrencia de un evento y serán incluidos como parte de las brigadas.



CORPORACION ESTATAL DE RADIO Y TELEVISION

PLAN DE EMERGENCIA

Código:
Revisión:
Fecha de Emisión: 10/5/2019
Página: 10 de 19

6.3 Perfil de los Integrantes de las Brigada de Emergencia

El Brigadista deberá cumplir con las siguientes condiciones:

a) Coordinador General de Brigadas y líderes de Brigadas:

- Capacidad de organización y de liderazgo.
- Don de mando.
- Conocimiento y habilidad sobre la organización y el manejo operativo de la Brigada.
- Estar en óptimas condiciones de salud física y mental.
- Capacidad para coordinar acciones con los cuerpos de socorro e identificar el rescate de personas, valores y el restablecimiento de la normalidad de las operaciones de la institución.
- Tener conocimiento sobre extinción de incendio, evacuación, rescate, primeros auxilios.

b) Brigadistas:

- Tener voluntad y espíritu de colaboración.
- Tener conocimiento sobre extinción de incendio, evacuación, rescate, primeros auxilios.
- Tener buenas condiciones físicas y psicológicas para participar en las operaciones de la brigada, en las prácticas y secciones de entrenamiento.
- Estar siempre en condiciones de abandonar rápidamente los sitios ordinarios de trabajo y no regresar hasta que la emergencia haya pasado.
- No padecer de problemas cardiovasculares y respiratorios.
- Gozar de una buena estabilidad emocional.
- Disponibilidad para el trabajo.
- Capacidad para tomar decisiones, bajo la presión de una emergencia.
- No padecer síntomas de claustrofobia, vértigo y otra afección.
- Debe ser personal de permanencia habitual en el lugar de trabajo, no viajar frecuentemente.
- Mostar interés particular en servir.

6.4 Funciones generales de las Brigadas

- Realizar reuniones periódicas para establecer planes de trabajos.
- Asistir a las capacitaciones programadas con la finalidad de mejorar su desempeño.



certv

CORPORACION ESTATAL DE RADIO Y TELEVISION

PLAN DE EMERGENCIA

Código:
Revisión:
Fecha de Emisión: 10/5/2019
Página: 11 de 19

- Colaborar en las labores de prevención de riesgos.
- Contar con censo actualizado y permanente del personal que labora en la institución.
- Conocer el uso correcto de los equipos de extinción de fuegos.
- Disponer de un listado de números de organismos de socorro (bomberos, policía nacional, defensa civil, entre otros).
- Hacer las llamadas a los organismos de socorro, según el riesgo, la emergencia, el siniestro o desastre que se presente.
- Verificar de manera constante que las rutas de evacuación y equipos contra incendios estén libres de obstáculos.

7. Procedimientos para emergencias

7.1 Políticas y normas generales

7.1.1. En diferentes puntos estratégicos y donde exista mayor circulación de personas, se tendrán identificados las rutas de evacuación señalizadas, la ubicación de los extintores de incendio, botiquines de primeros auxilios y las salidas de emergencias.

7.1.2. Las oficinas, pasillos y salones de reuniones deben contar con luces de emergencias, las cuales se deben probar frecuentemente (según especificaciones técnicas de los fabricantes y programa de mantenimiento de la Institución).

7.1.3. El personal de CERTV debe conocer los puntos de reunión o lugares seguros en caso de una evacuación de emergencia, los cuales estarán ubicados en el exterior de la edificación.

7.1.4. La recepción, personal de Seguridad y Coordinador de Brigadas deberán tener un listado con los números telefónicos de las Instituciones de apoyo para casos de emergencia, como son el Centro de Operaciones de Emergencias (COE), Sistema Nacional de Emergencias y Seguridad 911, la Oficina Nacional y Municipal de la Defensa Civil, la Oficina Nacional de Meteorología, la Policía Nacional, el Hospital o Clínica más cercano al lugar de la emergencia.

7.1.5. Las salidas de emergencias deben estar señalizadas y libres de obstáculos, nunca deben estar cerradas con llaves, para así facilitar la salida rápida del personal en caso de una evacuación.



CORPORACION ESTATAL DE RADIO Y TELEVISION

PLAN DE EMERGENCIA

Código:
Revisión:
Fecha de Emisión: 10/5/2019
Página: 12 de 19

7.2 Procedimiento para simulacros

Se programara periódicamente realizar un simulacro general de evacuación de emergencia. Para lo cual se debe realizar un cronograma de trabajo y/o un guion que contendrá información general del simulacro:

- Fecha, hora, lugar y tipo de emergencia a simular, responsables, etc.
- Objetivos del simulacro
- Pasos para el desarrollo del simulacro y responsabilidades
- Alcances del simulacro

Se debe determinar, si:

Será involucrado a organismos de socorro externo.

El simulacro será avisado o de sorpresa.

Que medios utilizar para simular el evento (humo, fuego, otros).

Aspectos a evaluar y evaluadores.

El plan de simulacro debe ir aprobado por la máxima autoridad de la institución (Director General).

Al finalizar el simulacro se debe reunir el Comité Mixto de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Institución, con objetivo de evaluar los resultados del simulacro, determinando fortalezas y oportunidades, realizar informe del mismo para los fines correspondiente.

7.3 Procedimiento para evacuaciones de emergencia

Se establecerán los niveles de alarmas según el tipo de evacuación.

Nivel 1: en caso de emergencia en este nivel no es necesario proceder con el procedimiento de evacuación.

Nivel 2: es un desplazamiento fuera de la zona afectada dentro del mismo lugar. Es cuando la emergencia solo afecta a una zona en particular de la institución y es necesario el desalojo de esta área.

Nivel 3: cuando se declara la situación de emergencia general, obliga a proceder con la evacuación de las instalaciones y dirigirse hacia los puntos de reunión en el exterior identificados previamente.



certv

CORPORACION ESTATAL DE RADIO Y TELEVISION

PLAN DE EMERGENCIA

Código:
Revisión:
Fecha de Emisión: 10/5/2019
Página: 13 de 19

Alarma evacuación Nivel 2:

El Líder de Evacuación y Rescate, determinará la zona que debe ser desalojada, y le informará al Coordinador General de Brigadas de Emergencias.

Todos los afectados se desplazarán fuera de la zona si así lo solicita el Líder de Brigada de Evacuación y Rescate.

Los empleados del área, esperarán instrucciones de volver una vez controlada la emergencia, que le será comunicada por el Coordinador General de Brigadas de Emergencias.

Los miembros de las Brigadas de Emergencias, acordonarán la zona del evento, a requerimiento del Coordinador de General de Brigadas de Emergencias.

Alarma evacuación Nivel 3:

Cuando la emergencia es a nivel general y es necesario la evacuación de todo el personal, se activará sistema de alarma establecido para avisar al personal la necesidad de desalojar.

La Brigada de evacuación se movilizará para asumir las funciones específicas, previamente asignadas.

Todas las personas que se encuentren en el interior deben salir por la ruta marcada desde su área hasta el punto de reunión previsto en el exterior de las instalaciones, siguiendo las instrucciones generales que se le indiquen.

Instrucciones para las brigadas de emergencias:

- Comprobara que no quede nadie en la zona.
- Los visitantes y otras personas que al momento de la alarma se encuentren en las instalaciones, serán guiados por la persona responsable de su visita en la institución.
- Comunicaran al coordinar de la brigada de emergencia de las incidencias confirmando que todos están en los puntos de reunión previstos en el exterior.

Instrucciones para todo el personal y visitantes

Todos los empleados y ocupantes de CERTV, al escuchar la orden de evacuar por los medios que la Institución haya establecido, deben proceder de la siguiente forma:

- Suspende cualquier actividad que se esté realizando.



CORPORACION ESTATAL DE RADIO Y TELEVISION

PLAN DE EMERGENCIA

Código:
Revisión:
Fecha de Emisión: 10/5/2019
Página: 14 de 19

- Seguir las instrucciones del brigadista y actuar de acuerdo a las instrucciones aquí descritas.
- Conservar la calma
- Sin correr, salir del área de trabajo hacia el punto de reunión ya identificado por la institución.
- Si hay visitantes en las instalaciones, se les debe guiar hacia el punto de reunión.
- Salir en fila, manteniendo siempre el orden.
- Nunca se debe devolver por ningún motivo, ni permitir que otros lo hagan.
- Informar a los integrantes de las brigadas sobre las personas que no quieren salir o no pueden hacerlo.
- Nunca usar ascensores, usar siempre las escaleras.
- Asistir en las tareas de salida a las personas que tienen limitaciones físicas y las embarazadas.
- Dirigirse al punto de reunión ya identificado.
- Colaborar con el llamado de la lista de personal.

7.4 Procedimiento en caso de huracán

En caso de que un huracán ya formado toma una dirección con posibilidades de afectar nuestra área geográfica, se presentan 3 etapas o condiciones, las que nos indican la distancia a que se encuentra y el peligro que representa en ese momento el fenómeno.

Dependiendo de la etapa en que se esté, se debe seguir un determinado plan de acción.

Condición 4: El huracán se encuentra localizado a 72 horas del país.

Plan de Acción:

El Comité Mixto de Seguridad y Salud en el Trabajo, debe mantenerse constantemente informado de los boletines meteorológicos emitidos por los organismos oficiales y darle seguimiento a la formación, trayectoria y movimiento de los huracanes.

Condición 3: El huracán se encuentra localizado a 48 horas del país.

Plan de Acción

El Comité Mixto y la Brigada de Emergencia se reunirá para evaluar la probabilidad de que el huracán afecte nuestra área geográfica, debe determinar las medidas a tomar antes, durante y después para salvaguardar los bienes y la seguridad del personal que está ubicado en la edificio cede y demás instalaciones en el territorio nacional.



CORPORACION ESTATAL DE RADIO Y TELEVISION

PLAN DE EMERGENCIA

Código:
Revisión:
Fecha de Emisión: 10/5/2019
Página: 15 de 19

Determinar si es necesario suspender las labores.

Se debe hacer un plan preliminar sobre el restablecimiento de las operaciones y sobre la recuperación y evaluación de daños, luego de que haya pasado el huracán.

Condición 2: Es inminente que el huracán afecte el país

Plan de Acción

El Departamento de Recursos Humanos, debe notificar al personal la suspensión de las laborales y posibles fechas de restablecimiento de estas.

Se debe establecer comunicación con el personal que está laborando fuera de la institución, para comunicarle sobre las medidas preventivas a tomar antes, durante y después del paso del huracán.

Las Brigadas de Emergencias, deben realizar inspección general de la instalación, proceder a retirar todo material o equipo de las áreas con potencialidad de inundación o de penetración de agua.

El área de Transportación, debe proceder a trasladar los vehículos propiedad de la Institución a un lugar seguro.

Los responsables de áreas, debe identificar los nombres y números de contacto de los miembros de las brigadas y del personal de servicios generales que pudiera ser requerido en la Institución después de pasar el fenómeno.

El personal en general debe estar atento a los informes de los organismos estatales de socorro y estar disponible en caso de ser necesaria su presencia en la institución.

7.5 Protocolo en caso de incendio

Todas las personas que detecten un fuego deben intentar extinguirlo o contener las llamas, con los medios disponibles (extintores portátiles) para que no se expanda a otra área, luego debe reportarlo a su supervisor inmediato y/o a los miembros de las brigadas.

Se debe contactar al Brigadista, para que este evalúe la situación y determine si es necesaria la evacuación del área.

Es importante alertar a otras personas que puedan estar en peligro.



CORPORACION ESTATAL DE RADIO Y TELEVISION

PLAN DE EMERGENCIA

Código:
Revisión:
Fecha de Emisión: 10/5/2019
Página: 16 de 19

El Brigadista verificará si el fuego es un conato que puede ser sofocado con los equipos disponibles (extintores) o si se requiera llamar a los bomberos u organismos de socorro.

En los casos de incendios mayores o que no puedan ser apagados por extintores, se debe solicitar la presencia de los Bomberos, para ello se dispone en lugares visibles los números telefónicos de emergencias, a efectos de obtener una pronta respuesta al acontecimiento.

Si es un incendio confirmado se debe proceder a la evacuación de las instalaciones y alertar al personal sobre la necesidad de desalojar el área utilizando pitos u otro medio de aviso.

En el camino de evacuación, llevar consigo extintores para controlar posibles conatos de incendio.

En caso de que el humo le reste visibilidad, gatee.

Antes de abrir una puerta, se debe palpar con el dorso de la mano; si está demasiado caliente NO se debe abrir.

Salga inmediatamente y diríjase al punto de encuentro más cercano.

7.6 Protocolo en Caso de Terremotos

En una situación de terremoto, el personal debe tratar de mantener la calma en todo momento. Pensar con claridad es lo más importante en esos momentos.

Cuando comiencen los temblores el personal debe dirigirse en primera instancia a los puntos de reunión.

En caso de no lograrse tal cometido, deben desplazarse para protegerse en áreas seguras (marcos de puertas, debajo de mesas o escritorios fuertes si se está dentro de oficinas, de no existir muebles con esas características, deberán desplazarse hacia una esquina del ambiente o pasillo; son válidas también aquellas zonas abiertas, libres de cables eléctricos o escombros, etc.). Permanecer allí, a menos que en el edificio se encuentre alguna salida libre y que es más seguro permanecer afuera.

En el interior de la habitación colocarse en cuclillas o sentado, agarrado del mueble, cubriéndose la cabeza y el rostro. Protegerse de los objetos que puedan caer.

Luego del primer temblor las personas deben estar preparadas para recibir más sacudidas debido a las ondas de choque que siguen al primero. La intensidad puede ser moderada, pero aun así puede causar daños.



certv

CORPORACION ESTATAL DE RADIO Y TELEVISION

PLAN DE EMERGENCIA

Código:
Revisión:
Fecha de Emisión: 10/5/2019
Página: 17 de 19

Las personas que tengan entrenamientos en primeros auxilios, deben verificar la existencia de heridos. No se moverán las personas con heridas graves a menos que estén en peligro. Se le brindan los primeros auxilios hasta la llegada de los servicios profesionales de emergencias.

Si las condiciones lo requieren, se solicitará la asistencia a Bomberos, Policía.

Se debe tener precaución con la posible existencia de cristales rotos, evitándose el contacto con cables eléctricos derribados e instalaciones dañadas.

Después que pase el sismo se debe proceder a evacuar el área, usando la salida más cercana y más segura. También se debe evaluar indicio de daños en la estructura (paredes, techos, columnas, etc.).

Después que el personal ha sido desalojado del edificio, no debe regresar por ningún motivo, las instalaciones pueden no ser muy seguras o puede ocurrir una réplica del sismo principal y hacer caer más instalaciones.

El personal se debe abstener de curiosear por las calles, no toque cables eléctricos caídos, ni tampoco objetos que estén en contacto con esas líneas de conducción de energía, no prenda luces o linternas, puede haber gases acumulados y producir una explosión.

7.7 Procedimiento para casos de emergencias médicas

Solicitud de llamado al Sistema Nacional de Emergencias y Seguridad 911

Si ocurre un accidente en las instalaciones de CERTV y es necesaria una ambulancia, se procederá llamando al Sistema Nacional de Emergencias y Seguridad 911, el cual brindará de forma profesional las atenciones necesarias al accidentado y si se requiere realizar su traslado al centro de salud más cercano.

Una vez los brigadistas de primeros auxilios determinan la necesidad de llamar al Sistema de emergencias correspondiente, se debe comunicar con la Recepción para que proceda a notificar la emergencia a los organismos de socorro, la cual debe suministrar claramente las siguientes informaciones:

- Nombre de quien llama y presentarse como empleado de la Corporación Estatal de radio y Televisión.
- Lugar exacto de la emergencia (indicar por señas o puntos de referencia para que los organismos de socorro puedan acudir sin pérdida alguna) e ilustrar acerca del área de la edificación afectada.



CORPORACION ESTATAL DE RADIO Y TELEVISION

PLAN DE EMERGENCIA

Código:
Revisión:
Fecha de Emisión: 10/5/2019
Página: 18 de 19

- Tipo de emergencia (persona herida o enferma, humo, fuego, etc.)
- Si hay más de una persona afectada, cantidad de afectados, etc.

Como dar respuesta frente a una Emergencia Médica

Una vez detectada la emergencia, se debe evaluar la situación y se aplicarán aquellas medidas de primeros auxilios por parte del personal calificado e instruido (Brigadistas de Primeros Auxilios). La evaluación será paliativa y no debe comprometer la seguridad de los trabajadores que vienen en auxilio.

En todo caso se deberá dar prioridad absoluta a la atención y traslado de los lesionados oportunamente.

Si se trata de un accidente menor, donde la brigada de primeros auxilios puede dar las atenciones, estos realizarán las primeras cuidados con el fin de minimizar las consecuencias, por ejemplo: pequeños vendajes, inmovilización, compresiones.

Si se trata de un accidente grave, se debe imponer la calma y el orden en el lugar del accidente.

Si hay más de una persona accidentada, se debe atender al que parezca más grave, mientras se pueda contar con un servicio especializado.

Se debe examinar el accidentado y valorar la situación, verificando: la conciencia, la respiración, la circulación y la existencia de hemorragias severas.

Si la emergencia lo amerita, se debe dar aviso al Sistema Nacional de Emergencias, para el traslado del accidentado a un centro médico.

No mover el accidentado si es posible, hasta que llegue el personal especializado. No darle comida ni bebidas.

Evitar el contacto de la piel con sangre u otros materiales infecciosos dejando que la víctima ayude en la medida de lo posible, siempre se debe utilizar guantes.

Una vez confirmada la emergencia se procederá a impedir el acceso al área con los medios que se tengan disponibles, ya sean físicos o humanos, permitiéndose el paso solo a aquellas personas que sean requeridas para enfrentar la emergencia.

También se detendrán todos los trabajos en el área de la emergencia, permitiéndose solo trabajos o tareas que ayuden a enfrentarla.



certv

CORPORACION ESTATAL DE RADIO Y TELEVISION

PLAN DE EMERGENCIA

Código:
Revisión:
Fecha de Emisión: 10/5/2019
Página: 19 de 19

7.8 Evaluación de la situación después de la emergencia y/o el simulacro

El Comité Mixto de Seguridad y Salud en el Trabajo de CERTV, debe reunirse lo más pronto posible en un plazo no mayor de 48 horas, para evaluar las acciones tomadas durante la emergencia. Debe levantar un reporte para ser enviado Director General, planteando plan de acción, tiempo, costo y responsables de la ejecución.

El presidente del Comité, tiene la responsabilidad de elaborar el informe de la situación de emergencia, el cual será discutido en la reunión del Comité de Seguridad y Salud del Trabajo.

8. Historial de Cambios

Fecha de Modificación	No. de Revisión	Descripción del Cambio	Autor del Cambio

Fin de Documento
Anexos

